



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00213814-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Juan Salvador Villagra de Urquiza, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios - COHORTE IX, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Juan Salvador Villagra de Urquiza, D.N.I N°

34.744.457, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-34744457-0, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle La Rioja N° 347, piso 13, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Juan Salvador Villagra de Urquiza como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE**, el día 21 de agosto de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.